



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1725

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIONES POST TEMPORAL EN JARDINES INFANTILES "CUNCUNITA", "CAMPANITA" Y CONTINGENCIA "BAMBY" DE CHILLAN JUNJI REGION DEL BIO BIO"ID. N° 1576-33-LE13.

CONCEPCION,

14 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.- La Resolución N° 015/ 1563 de fecha 15.07.2013 de Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles Región.
- 12.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 13.- Resolución N° 015/1579 de fecha 19.07.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar reparaciones post temporal en jardines infantiles "cuncunita", "campanita" y contingencia "bamby" chillan de JUNJI Región del Biobío .
- 14.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N°015/1579 de fecha 19.07.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública y aprobó bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar reparaciones post temporal en jardines infantiles "cuncunita", "campanita" y contingencia "bamby" de Chillan JUNJI Región del Biobío.



El primer peso es el más importante.

2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-33-LE13, procedimiento concursal en virtud del cual se presentaron cinco oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3- Que, en atención a informe de evaluación administrativo y técnico, pronunciado por la Comisión de Evaluación, de fecha 24 de Julio de 2013, establece que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- OFERTA 1, PCCORP DEPOT, RUT 76.058.391-K.
- OFERTA 2, YANINA CONTRERAS M, RUT 15.677.493-6 .
- OFERTA 3, KAMPEN LTDA, RUT 76.233.081-4.
- OFERTA 4, GASPORT LTDA, RUT 76.285.095-8.
- OFERTA 5, CONSTRUCCIONESOAM , RUT 21.430.087-7.

4.- Que, ponderadas las ofertas precedentes, se estimó por la comisión a través de informe de evaluación administrativa lo siguiente:

Oferta n° 1 Proveedor PCCORP DEPOT, RUT 76.058.391-K:

- No asiste a visita de terreno, contraviniendo lo dispuesto en punto N° VI de las bases administrativas del presente proceso licitatorio el que refiere en lo pertinente que *“esta visita tendrá el carácter de obligatoria y será certificada en el Acta de visita de Terreno elaborada en presencia del inspector Técnico designado para esta labor.”*, por lo que la comisión estima no proceder a realizar su evaluación en el procedimiento concursal incoado.

Oferta n° 2. Proveedor YANINA CONTRERAS M, RUT 15.677.493-6:

- Realiza una oferta económica en la ficha electrónica y presupuesto detallado por un valor total neto de \$ 6.502.365.- (seis millones quinientos dos mil trescientos sesenta y cinco pesos), suma que corresponde al valor total IVA incluido, contraviniendo lo expuesto en el punto n° X de las Bases administrativas de la Licitación Pública ID 1576-33-LE13, que al efecto señala *“Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema Mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información Mercado público, Información de la Adquisición. El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto de la obra que se ofrece (sin incluir el IVA).”*. Sin perjuicio de lo precedente, el monto ofertado excede del presupuesto referencial asignado a la presente licitación conforme al considerando III.
- Respecto de lo indicado en el punto VIII de las bases administrativas referido a los antecedentes que deben acompañar los oferentes al momento de presentar las ofertas, y al examen formal de admisibilidad de las mismas, se pudo advertir y establecer por la comisión que respecto del anexo 1 “Identificación del oferente” no se encuentra firmado, al igual que los documentos del reglamento de higiene y seguridad, circunstancias que contravienen lo dispuesto en el referido punto VIII de las bases administrativas del proceso licitatorio de la especie, en atención de que todo antecedente debe ser firmado.

5.- Que, habida consideración de lo precedente la comisión evaluadora, decide no realizar preguntas en el foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que este tiene como objetivo solicitar documentación no presentada por los oferentes, por tanto las ofertas n° 1 y n° 2 no serán evaluadas económicamente por la comisión de la licitación pública individualizada con la ID 1576-33-LE13.

En atención a lo anterior, se concluye que los oferentes, KAMPEN LTDA, RUT 76.233.081-4, OFERTA 3, GASPORT LTDA, RUT 76.285.095-8, OFERTA 4 y CONSTRUCCIONESOAM , RUT 21.430.087-7, OFERTA 5, cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto serán evaluados Técnicamente y Económicamente por la “Comisión de Evaluación” de la Licitación Pública ID 1576-33-LE12.



El primer paso, el más importante.

6.- Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, cumplimiento de las Bases Administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación pública individualizada con la ID 1576-33-LE13 y a la adecuada satisfacción de los intereses del Servicio la Comisión de Evaluación, de fecha 8 de agosto de 2013, propone adjudicar **OFERTA 4, GASPORT LTDA, RUT 76.285.095-8**, la, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos obteniendo el mayor puntaje.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a GASPORT LTDA, RUT 76.285.095-8, OFERTA 4, la Licitación Pública singularizada con la ID 1576-33-LE13, reparaciones post temporal en Jardines Infantiles "cuncunita", "campanita" y contingencia "bamby" de Chillan JUNJI Región del Biobío"

2.- Páguese a GASPORT LTDA, RUT 76.285.095-8, OFERTA 4, por el servicio antes mencionado, la suma de \$4.689.909.- (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos nueve pesos), IVA incluido. El pago se realizará mediante 1 Estado de Pago, previa recepción de los servicios sin observaciones, entrega del acta de recepción del proveedor, visación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de las Obras, las certificaciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas y contra presentación de la factura.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en O'Higgins Poniente n°77, 5° Piso, Concepción, en la cual debe adjuntar el Itemizado de Partidas firmado por el ITO, el Acta de Recepción de las Obras, certificaciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas y lo señalado en las presentes Bases Administrativas.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional del Bío Bío, emplazada en O'Higgins Poniente n°77, 5° Piso, Concepción, dentro del siguiente horario de funcionamiento:

- De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

El incumplimiento de la obligación indicada en el párrafo anterior, por parte del contratista facultará al servicio a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del mismo, llamándose, eventualmente, a una nueva licitación, en la que el referido contratista no podrá participar.

3.- Para garantizar la buena ejecución de los servicios, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 7% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima del plazo de ejecución de la obra aumentada en 240 días corridos.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La glosa del documento de garantía debe indicar: *"Garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y previsionales de la licitación pública reparaciones post temporal en Jardines Infantiles "cuncunita", "campanita" y contingencia "bamby" chillan de JUNJI Región del Biobío" o reparaciones post temporal Licitación Pública ID 1576-33-LE13*

La devolución de la mencionada garantía la efectuará la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional del Biobío, a la fecha de su vencimiento, previo V° B° de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro del horario de funcionamiento de este despacho, ubicado en calle O'Higgins Poniente N° 77, 4° Piso Concepción o en dirección que se encuentre las oficinas de la JUNJI, en horarios de oficina, esto es



El primer paso, el más importante.

de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, previa certificación del ITO sin observaciones por parte de la institución.

4.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será el ofertado por el proveedor adjudicado, correspondiendo a 5 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista.

5.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Patricia Escobar Undurraga
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/ESC/ASE/LSM/CRC/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras. ✓
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.